



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1644
23 de octubre del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2323

Vila Gesell,

15 OCT 2024

VISTO: El Exp. 4124-5038, letra R, año 2024, iniciado por ROMERO, Irina; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita modificar el Decreto N° 2272/24 la licencia sin goce de haberes del agente ROMERO, Irina (Leg. N° 3625 - DNI N° 33.856.453), ya que por un error involuntario se debe modificar la fecha de la finalización de la licencia;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 2272/24 el que ----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente ROMERO, Irina (Leg. N° 3625 - D.N.I. N° 33.856.543) a partir primero (1°) de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre de 2024, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2324

Villa Gesell, 15 OCT 2024
V I S T O: El Exp. 4124-5208, letra K,
año 2024 iniciado por KALMBACH, Dorotea Renata; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por KALMBACH, Dorotea Renata (Leg. Nº 9291 - D.N.I. Nº 14.379.199) a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente KALMBACH, Dorotea Renata (Leg. Nº 9291 - D.N.I. Nº 14.379.199) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada 2023 y dieciocho (18) días proporcional 2024.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

CPK Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2325

Villa Gesell,

16 OCT 2024

VISTO: El Expediente 4124-4859, letra A, año 2024, iniciado por APARICIO, Natalia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LA SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE 3º A DEL COLEGIO SAN PATRICIO A LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FUTURO Y MEMORIA" que se llevaran a cabo el día 25 de octubre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LA SALIDA EDUCATIVA DE LOS ALUMNOS DE 3º A DEL COLEGIO SAN PATRICIO A LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FUTURO Y MEMORIA" que se llevaran a cabo el día 25 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes (transporte) para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2320

Villa Gesell,

16 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-5273, letra

B, año 2024, iniciado por BAZA, Brenda S.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BAZA, Brenda Soledad ---
----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos
en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2327

Villa Gesell, 16 OCT 2024

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente ROLDAN, Victor Daniel (Leg. Nº 5315 – D.N.I. 30.827.324) a partir del día primero (1º) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente ROLDAN, Victor Daniel -
----- (Leg. Nº 5315 – D.N.I. 30.827.324) a partir del día primero (1º) de
octubre del dos mil veinticuatro (2024) de acuerdo a lo establecido por el Artículo
108º de la Ley 14.656 por abandono del cargo. -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ROLDAN, Victor Daniel (Leg. Nº 5315 – ----
-----D.N.I. 30.827.324) la cantidad de diez (10) días de licencia anual
no gozada correspondiente al año 2024.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
-----Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUACHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2328

Villa Gesell, 16 OCT 2024
VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ALBURQUERQUE, Diego Thomas (Leg. N° 5087) ha pasado a cumplir funciones en Obras Sanitarias a partir del once (11) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALBURQUERQUE, --
----- Diego Thomas (Leg. N° 5087) quien ha pasado a cumplir
funciones en Obras Sanitarias a partir del once (11) de octubre del dos mil
veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2329

Villa Gesell, 16 OCT 2024
V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente FERNANDEZ, Miguel (Leg. N° 3358) ha pasado a cumplir funciones en el área de Seguridad a partir del diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERNANDEZ, Miguel (Leg. N° 3358) quien ha pasado a cumplir funciones en el área de Seguridad a partir del diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2330

16 OCT 2024

Villa Gesell,

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente HORST, Juan (Leg. N° 3846) ha pasado a cumplir funciones en el área de Seguridad a partir del diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente HORST, Juan (Leg. --
----- N° 3846) quien ha pasado a cumplir funciones en el área de
Seguridad a partir del diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2024). -----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUILLERMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2331

Villa Gesell,

16 OCT 2024

V I S T O: El Exp. 4124-3245, letra D, año 2024, iniciado por Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la reparación de un vehículo, dominio BUN 59, realizada por Orden de compra N° 4397/24 enmarcada en el Artículo 156° Inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires; Que se adjunta presupuesto;

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la compra efectuada mediante la Orden de compra ---
-----N° 4397/24 al Proveedor N° 3000 PUERTO, ANGEL ROLANDO por la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 13.248.000), en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156, inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----
-----1110116000 41.01.00, proveedor N° 3000 PUERTO, ANGEL ROLANDO.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Esteban Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2332

Villa Gesell, 16 OCT 2024

VISTO: El Expediente Nº 4124-4774, letra

O, año 2024, iniciado por OLIVA, Susana María del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OLIVA, Susana María del ----- Valle por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUELLERMI ANGEL ABBORTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2333

Villa Gesell,

17 OCT 2024

V I S T O: El Exp. 4124-5287, letra D,
año 2024, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización de compra mediante Orden N° 4408/24 enmarcada en el Artículo 156°, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que se acompaña presupuesto;

Que las partidas específicas financiadas con la fuente de financiamiento: jurisdicción 1110110000 – Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, Programa 16.00.00, acciones en deportes y recreación por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$24.139.500), Orden de compra 4408/24, proveedor N° 3392 Cooperativa de Trabajo Hotel Entre Ríos LTDA. por el servicio de hospedaje para finalistas de los juegos Bonaerenses 2024;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación del servicio de hospedaje, para -----
----- finalistas de los juegos Bonaerenses 2024 mediante la Orden de compra N° 4408/24, proveedor N° 3392 Cooperativa de Trabajo Hotel Entre Ríos LTDA por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$24.139.500) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 156, inciso 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente Decreto será imputado a -----
----- jurisdicción 1110110000 – Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, Programa 16.00.00, acciones en deportes y recreación.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete,
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CHRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2334

Villa Gesell,

17 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-5039, año 2024, letra S, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita autorización para la "PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCION Y EJECUCION PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL HOSPITAL ARTURO ILLIA", con un presupuesto oficial de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.191.958.850).

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 05/24 la "PROVISION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCION Y EJECUCION PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DEL HOSPITAL ARTURO ILLIA", siendo su apertura en el día veintiuno (21) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), en el Polo Cultural Norte, Avenida Buenos Aires y Avenida 4, a las 13 horas.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.61.00 4.2.1.0 construcciones en bienes de domino privado.....\$1.191.958.850

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

SUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2335

Villa Gesell,

17 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3068, letra

M, año 2024, iniciado por MANSINI, Elsa Laura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos para la compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MANSINI, Elsa Laura por ----- la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CUCHELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2336

Villa Gesell, 17 OCT 2024

V I S T O: El Exp. 4124-5805, letra S, año 2023 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON TRES CTVS. (\$1.109.311,3) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE CON TRES CTVS. (\$1.109.311,3), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO MARCEL MARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2337

Villa Gesell,

17 OCT 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) al agente GONZALEZ, Franco (Lég. 5052 - DNI 40.543.0066) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL UNO CON DIECIOCHO CTVS (\$347.001,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2338

Villa Gesell, 17 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-3241, letra G, año 2024, iniciado por la Señora GIESCHEN Amalia I.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GIESCHEN, Amalia Inés-----por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

SUCIELA MIRA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2339

Villa Gesell,

17 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-4572, letra

L, año 2024, iniciado por el Señor LOPEZ, Agustín Joel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para ;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor LOPEZ, Agustín Joel por la --
----- suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), pagaderos en una cuota para reposición de elementos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110109000 30.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SUGERIMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

ESTRIBO GUSTAVO VICENTE
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 2340

Villa Gesell, 17 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-4573, letra

P, año 2024, iniciado por el Señor PRIVATI, Bárbara Samirah; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para ;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PRIVATI, Bárbara Samirah -
----- por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000),
pagaderos en una cuota para reposición de elementos, debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110109000 30.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SUSCRIPTO: ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

OPR: Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2341

Villa Gesell, 1.8 OCT 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de quince (15) días de suspensión a partir del catorce (14) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) al agente CRUZ, Leandro Gabriel (Leg. N° 4420 - D.N.I. N° 39.468.198), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE quince (15) días de suspensión a partir del catorce --
----- (14) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) al agente CRUZ,
Leandro Gabriel (Leg. N° 4420 - D.N.I. N° 39.468.198), por ausencias sin justificar
según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2342

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

18 OCT 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente MACARIO, Héctor Fabián (Leg. N° 4416) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del dieciséis (16) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MACARIO, Héctor Fabián (Leg. N° 4416), quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes a partir del dieciséis (16) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI NICOLAS ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DE GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature of Andersen Mauricio Oscar]

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature of Rodríguez María Paloma]
RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2343

Villa Gesell,

10 OCT 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del catorce (14) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) al agente REINA HERRERA, Alan (Leg. N° 5112 - D.N.I. N° 44.489.665), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del catorce (14) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) al agente REINA HERRERA, Alan (Leg. N° 5112 - D.N.I. N° 44.489.665), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SIGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO V. HERRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2344

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

18 OCT 2024

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente GOMEZ, Néstor Darío (Leg. N° 4733) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos a partir del dieciséis (16) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GOMEZ, Néstor Darío (Leg. N° 4733) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos a partir del dieciséis (16) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2345

Villa Gesell, 18 OCT 2024

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por la señora FLORES, Ana Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del siete (7) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora FLORES, Ana Soledad (Leg. Nº 3580 - D.N.I. Nº 31.545.164) a partir del siete (7) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente FLORES, Ana Soledad (Leg. Nº 3580 - D.N.I. Nº 31.545.164) la cantidad de veintitrés (23) días de licencia anual no gozadas.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERNO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2340

Villa Gesell,

10 OCT 2024

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir la fiesta de la diversidad cultural;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 11, ---
----- 12 y 13 de octubre del dos mil veinticuatro (2024) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFE DE ZONA, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BORRAJO, Adrián	72451	21.749.117
FIGURSKI, Walter	70267	21.587.635

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 11, ---
----- 12 y 13 de octubre del dos mil veinticuatro (2024) de como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ALBARENGO, Juan	70669	18.372.435
ANACONDIO, Christian	70115	34.023.235
ARCE, Pablo	70031	21.486.991
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
BAEZA, Alejandro	72265	92.703.428
BARRAGAN, Juan	7159	41.455.752
BARRETO, Bibiana	72883	25.568.157
BAZAN, Pablo	4074	38.676.061
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
BLANCO, Walter	70172	30.716.525
BLECKES, Ariel	7099	39.164.097
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
BOAN, Diego	72077	26.603.756
BORZI, Gabriel	72342	22.590.899
CAPONETTO, Martin	70170	28.383.690
CAPUAN, Martin	70004	23.958.538
CAVALLERO, Irupé	70014	34.789.562
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
CAVALLERO, Rayen	3796	35.420.570
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
CHAVARRIA, Yuri	72880	37.682.608
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
DAVOBE, Fabricio	70130	32.973.436
DAVOBE, Natalio	70206	36.908.009
DELILIO, Cesar	72455	23.782.526
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2348

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
FERREIRA, Mario	70091	29.849.445
FREJEIRO, Jonathan	70071	27.544.615
GALEANO, Lorena	3365	28.528.968
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.836.421
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607
LORELLI, Franco	2961	33.802.039
LUNA, Mariano	72879	34.510.261
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
NIGIDO, Luciana	72793	29.600.006
NUÑEZ, Fernando	72294	23.250.187
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
PAZ, Cristian	72343	30.114.665
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
RODRIGUEZ SANTANGELO, M	72493	25.495.063
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
SELICKI, Héctor	71444	16.102.254
TORRILLO, Gastón	70020	28.258.363
VALSECHI, Federico	70073	32.482.198
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111011300. -----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

GUSTAVO ANSELMIANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2347

Villa Gesell,

1.8 OCT. 2024

VISTO: El Expediente 4124-5301, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal las "JORNADAS DE FUMIGACION, CONTROL VECTORIAL Y SIEMBRA DE LARVICIDA EN ESPACIOS DE AGUA ESTANCADA", a realizarse los días 22 y 23 de octubre del corriente año, en nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal las "JORNADAS DE FUMIGACION, CONTROL VECTORIAL Y SIEMBRA DE LARVICIDA EN ESPACIOS DE AGUA ESTANCADA", a realizarse los días 22 y 23 de octubre del corriente año, en nuestra ciudad, para solventar gastos de hospedaje, combustible y comidas para el equipo de fumigación.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Salud se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMINA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPH Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 2348

Villa Gesell,

18 OCT 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-4641 letra

V, año 2024, iniciado por VALLEJOS, María Eugenia; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para reposición de elementos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VALLEJOS, María -----
----- Eugenia por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)
pagaderos en una cuota para reposición de elementos, debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110109000 30.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUSTAVO VICTOR CINIACO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. DARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciniaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2349

Villa Gesell,

18 OCT 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-4980,

letra D, año 2024, iniciado por la Dirección Administrativo del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 y vuelta el Sr. Director Administrativo del Hospital de Villa Gesell solicita iniciar procedimiento administrativo a fin de que se investigues los hechos relatados a fs. 2/4 por el señor Director Médico Dr. Daniel Brestolli;

Que surge de autos que en fecha 17 de septiembre del corriente, personal médico y de enfermería, había asistido a una paciente menor de edad por un cuadro de diarrea y gastroenteritis, y que en el marco de dicha atención médica, se le habría aplicado una inyección intramuscular;

Que por razones que deben ser investigadas, la paciente habría sufrido una lesión cortopunzante;

Que a partir de ello, se generó una denuncia pública de lo acontecido a través de redes sociales (fs. 2/3) la cual llegó a conocimiento del peticionante, y en función de ello, solicita se investigue lo acontecido, con el objeto de determinar los sucesos en cuestión, así como la existencias de responsabilidades administrativas, de parte del personal de salud interviniente;

Que atento a lo expresado, no surgiendo debidamente determinada la autoría material del hecho denunciado, a efectos de intensificar la investigación en un marco procesal que cumplimente las debidas garantías de cualquier persona que eventualmente sea convocada al proceso así como posibilito la oportuna recolección de elementos de importancia en el sub lite, corresponde llevar a cabo una investigación presumarial en los términos previstos en el artículo 44° de la ley;

Que por los fundamentos expresados, el Señor subdirector Jurídico de Asuntos Laborales aconseja:

1) Disponer la apertura de una investigación presumarial a fin de esclarecer los hechos que motivaran la presentación de fs.1/8;

2) Designar instructor sumarial y auxiliar letrado mediante acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: INICIESE investigación presumarial a fin de esclarecer los ----- hechos que motivaran la presentación de fs. 1 / 8.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor pre sumarial al Señor Subdirector -----Jurídico de Asuntos laborales Dr. DI NAPOLI, Facundo y como auxiliar letrada la Dra. Guillot Ivana. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUILLERMA ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2350

Villa Gesell, 21 OCT 2024

VISTO: La Ordenanza N° 3265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se otorgará al Señor RODOLFO "RUDY" CHERNICOFF por su amplia trayectoria en la cultura destacándose como humorista, cantante de folclore, monologuista y actor;

Que, durante su amplia incursión en teatro, realizo comedias y revistas musicales, presentando espectáculos en nuestra ciudad y en países como España, Colombia, Cuba, Francia, Italia y Brasil;

Por ello;


El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor RODOLFO ----
-----"RUDY" CHERNICOFF por su amplia trayectoria en la cultura
destacándose como humorista, cantante de folclore, monologuista y actor.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. ---

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


EUGENIA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2351

Villa Gesell,

21 OCT 2024

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----quince (15) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), como Médico Clínico al agente GARCIA, Mariela Paula (Leg. 8665 - DNI 32.321.147) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CTVS. (\$164.551,76), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Eiriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell